



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

55º período de sesiones

1 a 26 de junio de 2015

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 55º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Joseph Marie **Fouda Ndi** (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

(tema 3 a))

Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

1. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2015, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/80).
2. Representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.



Deliberaciones

3. Se expresó apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

4. Se hizo referencia al párrafo 9 de la resolución 55/231 de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados, en que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por que, al presentar el presupuesto por programas, se incluyan los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de los resultados a fin de evaluar los resultados en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro. A ese respecto, varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que los indicadores de progreso que figuran en el marco estratégico del programa no respondían a ese mandato, ya que medían directamente los logros de los Estados Miembros. Además, las delegaciones expresaron preocupación por lo que percibían como una laguna de atribución, a saber, que los logros “de alto nivel” eran el resultado de muchos factores y no podían vincularse directamente a las contribuciones de las Naciones Unidas.

5. Respecto del subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral, una delegación pidió aclaraciones sobre la inclusión como producto de la prestación de servicios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (véase A/70/6 (Sect. 10), párr. 10.44 a) ii)), en particular, sobre si los recursos se asignarían únicamente para prestar servicios a los aspectos del foro que se ocupan de las cuestiones relativas a los países en desarrollo sin litoral, y no para los subprogramas 1, Países menos adelantados y 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo. Se sugirió que si se asignaban recursos a los tres subprogramas, habría que corregir el documento en aras de la coherencia.

6. También se solicitaron aclaraciones respecto de la medida en que las esferas de mayor prioridad del Programa de Acción de Viena, en comparación con las esferas prioritarias del Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito, habían quedado reflejadas en el marco estratégico del subprograma 2. Se solicitaron explicaciones sobre varios aspectos del subprograma, como el significado de la expresión “transformación estructural” que se utiliza en el indicador de progreso b) iii), y la definición de “colaboración del sector privado” que se utiliza para evaluar el indicador de progreso c) iv).

7. En cuanto al subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo, una delegación señaló que el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático no tendría lugar hasta diciembre de 2015 y que, por lo tanto, era prematuro referirse a él en el indicador de progreso b). Otra delegación pidió aclaraciones sobre el indicador de progreso e), en particular sobre la forma en que se evaluarían los “procesos de las Naciones Unidas”.

Conclusiones y recomendaciones

8. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, como se indica en el informe del Secretario General (A/70/80) y en la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 10)), con sujeción a las siguientes modificaciones:

Subprograma 2

Países en desarrollo sin litoral

Indicadores de progreso

Renúmrese el indicador de progreso a) como a) i), y enmiéndese para que diga lo siguiente: “i) Mayor número de países en desarrollo sin litoral que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas para incorporar el Programa de Acción de Viena en sus estrategias nacionales de desarrollo”.

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii) que diga lo siguiente: “ii) Mayor número de Estados Miembros que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas para incorporar el Programa de Acción de Viena”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) iii) por el siguiente: “iii) Mayor número de iniciativas emprendidas o facilitadas por el sistema de las Naciones Unidas que promueven con eficacia la transformación estructural de la economía en los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con el Programa de Acción de Viena”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) iii) por el siguiente: “iii) Mayor número de iniciativas emprendidas o facilitadas por el sistema de las Naciones Unidas que generen actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular con la participación de países en desarrollo sin litoral”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) iv) por el siguiente: “iv) Mayor número de iniciativas emprendidas o facilitadas por el sistema de las Naciones Unidas que generen actividades transparentes, eficaces y responsables de colaboración del sector privado con países en desarrollo sin litoral”.

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto e) por el siguiente: “e) Aumento de la coherencia, dentro del sistema de las Naciones Unidas, entre los procesos relativos a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso en los planos nacional, regional y mundial”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente: “b) Mayor número de asociados para el desarrollo que se comprometen a apoyar a los pequeños

Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante los mecanismos de financiación para hacer frente al cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los fondos de inversión en el clima”.

Sustitúyase el indicador de progreso e) por el siguiente: “Mayor consolidación de los procesos, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo”.
